



## “COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

CAPÍTULO URUGUAYO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

URUGUAY TRANSPARENTE

---

e-boletín de noticias  
Junio 2006

### URUGUAY:

- ❖ Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información presentado por el GAIP ingresa como Proyecto en el Parlamento
- ❖ Bancada del FA presenta proyecto sobre derecho de acceso a la información y amparo informativo
- ❖ La lógica del ejemplo
- ❖ El gobierno definió nuevos criterios para la publicidad oficial; hubo un manejo “turbulento” en el pasado, según el Ministro de Industria Jorge Lepra
- ❖ Debate sobre defensa asegurará libertad de expresión a oficiales

### INTERNACIONAL:

- ❖ Miembros de IFEX señalan “zonas calientes” de libre expresión
- ❖ Access Info: organización que promueve el derecho a la información en Europa.

## ❖ **Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información presentado por el GAIP ingresa como Proyecto en el Parlamento**

Con gran beneplácito, el Grupo por el Acceso a la Información Pública ( GAIP) integrado por AMARC, Amnistía Internacional-Sección Uruguay, APU, Archiveros sin Fronteras-Sección Uruguay, Archivo General de la Nación, Asociación Uruguaya de Archivólogos, Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, IELSUR, SERPAJ, y Uruguay Transparente, recibió la noticia de que la bancada del Frente Amplio ingresó formalmente al Parlamento como Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y Amparo Informativo el anteproyecto elaborado por el grupo de trabajo referido.

Esta iniciativa de la sociedad civil organizada en el GAIP parte de la premisa de que el acceso a la información pública es un derecho humano fundamental y no una concesión del Estado. No se trata únicamente de un derecho individual sino que se encuentra asociado al interés público por ser una precondition de la democracia, del debate abierto de ideas y del control del gobierno.

Este proyecto de ley tiene como finalidad garantizar el ejercicio del derecho a la información de los y las ciudadanas; en particular, garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Estado, sus poderes y cualesquiera de los organismos o entidades que lo integran.

En nuestro país no existe una política de apertura, una política de estado o una cultura de información; por ello, al igual que cualquier otro tipo de derecho humano, el derecho de acceso a la información pública requiere de leyes o normas que lo instrumenten pero, además, de una política o práctica institucional adecuada que asegure su plena y efectiva vigencia. Dicho proceso siempre debe ser de formación recíproca donde ambas partes aprenden mutuamente cuál es la forma más democrática y digna de garantizar el derecho, pero sin lugar a dudas requiere desde el Estado una actitud activa e indispensable para permitir el ejercicio efectivo de ese derecho humano.

Esta política institucional a la cual se aspira, también debe estar acompañada de un marco legal acorde para regular la conservación y el manejo de los archivos públicos a través de un Sistema Nacional de Archivos del Estado. La existencia de dicho sistema archivístico -entendido como medio de gestión integral de documentos públicos-, constituye la premisa imprescindible para la plena operatividad del derecho de acceso a la información. Es un hecho evidente y presupuesto del derecho de acceso, que el documento exista y sea fácilmente localizable, sin ningún tipo de discriminación..

Por ende, entendemos que es también responsabilidad del Estado ocuparse de la organización, acceso y conservación del fondo documental producido por él, así como también velar por aquél cuya producción se originó en el ámbito privado, en tanto que también recoge la memoria colectiva del país.

En definitiva, el ingreso al Parlamento de este proyecto de ley elaborado por la sociedad civil –con participación de organizaciones sociales y de derechos humanos– cuenta con amplia sustentabilidad social y augura un amplio respaldo político que redundará, seguramente, en su rápida consideración y aprobación, en beneficio de todos y todas.

*FUENTE: Grupo por el Acceso a la Información Pública*

## ❖ **Bancada del FA presenta proyecto sobre derecho de acceso a la información y amparo informativo**

La bancada de senadores del Encuentro Progresista presentó un proyecto de ley por el que se establece el derecho de acceso a la información y el amparo informativo, justificando "el acceso a la información simplemente como vía de obtención de datos en poder del Estado, como presupuesto para controlar y fiscalizar a la autoridad pública, como instrumento de participación ciudadana o como insumo para poder ejercer mejor otro derecho".

Prevé la constitución de un Instituto Nacional para la Información Pública con naturaleza jurídica de persona pública no estatal, que vele por el cumplimiento de esta ley y el desarrollo de una política pública que facilite el acceso informativo y la transparencia.

Lleva la firma de las senadoras Margarita Percovich, Susana Dalmás, Mónica Xavier y Lucía Topolansky, y los senadores José Korzeniak, Albérico Segovia (suplente de Carlos Baráibar), Víctor Vaillant, Alberto Breccia, Leonardo Nicolini, Eduardo Lorier, Luis Oliver (suplente de Eduardo Ríos), Jorge Saravia, Alberto Cid, Enrique Rubio, Alberto Couriel y Eleuterio Fernández Huidobro. El proyecto ingresó formalmente el miércoles al Senado, y fue derivado a la Comisión de Educación y Cultura para su estudio.

En su exposición de motivos se expresa que "el presente anteproyecto de acceso a la información pública y amparo informativo tiene como objeto establecer un marco jurídico claro y necesario para garantizar y hacer efectivo uno de los derechos fundamentales del ser humano, como es el del derecho a la información".

Estiman que "el derecho a buscar y recibir información es entonces parte intrínseca del derecho a la libertad de opinión y de expresión y normativamente es un derecho fundamental de rango constitucional que debe ser tutelado y garantizado especialmente por el Estado".

Este derecho comprende tres elementos: "la búsqueda, la recepción y la difusión de información".

Por tanto, "se apunta a garantizar estos aspectos, facilitando el acceso a la información, cuando esta pertenece a la administración pública nacional o departamental".

Pero además de ser un derecho, agregan, "el libre acceso a la información pública es un pilar fundamental para el fortalecimiento del sistema de gobierno democrático republicano pues es una herramienta imprescindible para que la ciudadanía pueda construir su propia conciencia cívica y otorga la debida transparencia a la gestión de los gobernantes".

A su entender, "el derecho al acceso a la información pública es entonces un desarrollo del derecho a la información y del principio republicano de control y publicidad de los actos de gobierno que puede definirse tal como lo señala el Artículo 1º como el derecho que toda persona física o jurídica tiene de 'solicitar, acceder y recibir información de cualquier órgano perteneciente a la administración pública nacional o departamental', comprendiendo 'la libertad de acceder a las informaciones contenidas en documentos escritos (actas, expedientes, contratos, acuerdos, etc.), fotográficos, en soportes magnéticos, digitales, o en cualquier otro formato; así como la facultad de formular consultas'".

Fundamentan que "si bien la Constitución en su artículo 30 reconoce el derecho de petición ante todas y cualquiera de las autoridades de la República, se sostiene que "la ausencia de un marco legal que lo regule impide garantizar que el peticionante encuentre muchas veces una rápida y efectiva respuesta a sus requerimientos".

Por ello, "este anteproyecto apunta a llenar un vacío legal que determine en forma clara y explícita cuáles son las obligaciones que la Administración Pública nacional y departamental tiene en este sentido y a la necesidad de establecer plazos concretos de respuesta para que el acceso a la información solicitada cumpla su objetivo".

"El derecho al acceso a la información tiene como objeto central de solicitud a la información en sí misma y, en tanto derecho fundamental, su ejercicio como tal no necesita de justificación alguna por parte de las personas", señalan.

Asimismo, "el derecho a acceder a determinada información, muchas veces guarda relación con el ejercicio de otro derecho".

Esta iniciativa "justifica el acceso a la información simplemente como vía de obtención de datos en poder del Estado, como presupuesto para controlar y fiscalizar a la autoridad pública, como instrumento de participación ciudadana o como insumo para poder ejercer mejor otro derecho".

Se establece que "el Estado tiene entonces la obligación de garantizar el acceso a la información pública, por su normativa constitucional, por haber ratificado voluntariamente varios de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, que reconocen y promueven este derecho".

El emprendimiento va en ese sentido, "reglamentando con espíritu garantista y nunca limitante del ejercicio de estos derechos". Por ello, "además de definir el acceso a la información pública como un derecho, se innova creando un procedimiento administrativo específico para solicitar el acceso a la información pública y crea también el procedimiento del Amparo Informativo, como un recurso jurisdiccional rápido y efectivo que lo protege especialmente".

*Texto de Marcelo Márquez publicado en el diario La República*

## ❖ La lógica del ejemplo

**La corrupción tradicionalmente llamada de "guante blanco" y últimamente de "cuello blanco", en alusión al distinguido origen de los corruptos -banqueros, ejecutivos, gobernantes- es un fenómeno mundial de larga data pero especialmente debatido, estudiado, desmenuzado y combatido a partir de los años 90.**

Tras la desaparición de la URSS y del campo socialista, y deshojada -como la margarita- la euforia del capitalismo triunfante, emergió con claridad que éste llevaba un cáncer en sus entrañas que socavaba los pilares filosóficos de la libre competencia (al trampear el sistema) y también los pilares éticos de la democracia (al tolerar la desigualdad ante la ley): la corrupción en las elites.

Muerto el socialismo había que limpiar al capitalismo, porque exhaustivos estudios demostraban que la corrupción genera ineficiencia, trampea el mercado, hipoteca el desarrollo y gangrena los aparatos de control y represión. Malo, muy malo, para la inversión extranjera. Dicho sin eufemismos: no se trata inicialmente de ética, sino de dinero (1). La eficiencia capitalista y la salvaje competencia económica internacional no pueden permitirse más una corrupción que era tolerable cuando el enemigo era otro.

Y entonces el tema de la corrupción pasó a ser uno más de los grandes temas de la agenda internacional: reuniones cumbres, organizaciones dedicadas a su denuncia, programas de los organismos multilaterales para su prevención, fondos de los organismos intergubernamentales para su erradicación, índices internacionales de corrupción, convenciones internacionales, simposios para políticos, para jueces, para policías, para asociaciones civiles, etcétera, etcétera.

Suficiente movida internacional como para que el juez Pablo Eguren haya dedicado al menos algunas horitas de sus últimos años a reflexionar sobre la corrupción y los métodos judiciales para su combate (2). Incluso dos de los casos más ruidosos de la crónica policial/judicial uruguaya de los últimos años refieren a serios casos de corrupción: los hermanos Peirano, y el inesperado fiscal Carlos García Altolaquirre, procesado en el 2003 por reiterados delitos de "concusión" (coima) y "utilización indebida de información privilegiada".

¿Por qué recordar ahora este contexto internacional y esos antecedentes nacionales respecto al tema de la corrupción?

Porque es absolutamente sorprendente, contrario a toda la reflexión internacional de los últimos años y contraproducente para la lucha contra la corrupción que el juez Pablo Eguren haya procesado sin prisión a cinco dueños de la cadena La Pasiva, alegando su condición de primarios, su edad, su voluntad de pago y su ánimo de no escaparse del país. Casi podría decirse que la mayoría de los empresarios que realizan prácticas corruptas sostenidas en el tiempo son primarios, de edad más bien madura, no tienen intención de escaparse del país y no dudan en demostrar voluntad de pago al ser descubiertos, porque la ecuación que los mueve es simple: costo/beneficio. Años defraudando bien valen bajar el copete cuando se estropea el curro.

El problema de casos como el de La Pasiva es que se vuelven paradigmáticos para el conjunto de la sociedad respecto a la voluntad del Estado de combatir en serio la corrupción. La voluntad del Estado: la voluntad de los administradores (ministros, directores de renta, inspectores estatales), la voluntad de los que ejercen la punición (policías, jueces, fiscales) y la voluntad de los legisladores (creación de delitos, leyes, inhabilitaciones). Los tres poderes del Estado pueden funcionar en un

círculo virtuoso, sancionando y castigando con severidad a los "peces gordos", como lo aconseja la experiencia internacional, o en un círculo vicioso, mostrando grietas y contradicciones, como lo acaba de hacer el sistema uruguayo al denunciar al Director de Rentas, el famoso Z, por "desacato por ofensas" y pidiendo su procesamiento por ello.

Si en materia de lucha contra la corrupción uno de los métodos que aconsejan los expertos es la disuasión vía el ejemplo, el sistema uruguayo acaba de proporcionar uno que tendrá efectos catastróficos: los corruptos son procesados sin prisión y se los manda a hacer trabajito social (¿alguien duda que los trucos contables empezaron mucho antes de la crisis del 2002?), y los administradores que los denuncian arriesgan ser procesados con prisión por haber osado criticar a un juez. Es decir por palabras.

Palabras de supuesto agravio a un magistrado, palabras de cuestionamiento a una parte de la función pública... en fin, palabras, que en una sociedad democrática no deberían jamás implicar la cárcel para quien las pronuncia, porque la libertad de opinión es consustancial a la democracia. Palabras, por último, que no están lejos de lo que la experiencia internacional enseña y los organismos internacionales sostienen: los países que no castigan severamente a los miembros de la elite social y económica que realizan actos de corrupción, podrán ser Repúblicas, pero no saldrán de la categoría "bananeras".

1. Los expertos en economía de todo el mundo convienen actualmente que la corrupción puede tener efectos devastadores sobre las economías que pasan por una situación difícil. La corrupción vacía las arcas de los Estados, arruina el libre comercio y ahuyenta a los inversionistas. El Banco Mundial estima que la corrupción puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre 0.5 y 1 puntos porcentuales por año. Según las investigaciones del FMI, la inversión en los países corruptos es casi un 5% menor que en los países relativamente exentos de corrupción. (ONU) 2. En 1999, el Centro para la Prevención Internacional del Delito puso en marcha un programa mundial contra la corrupción, mediante el cual se está ayudando a los países a evaluar las medidas nacionales contra las prácticas corruptas y a capacitar a los encargados de la adopción de políticas, los jueces, los fiscales, los encargados de hacer cumplir la ley y a los responsables del mundo de las finanzas.

*Escrito por María Urruzola. Publicado en el sitio web Montevideo Comm el05/06/06*

### ❖ **El gobierno definió nuevos criterios para la publicidad oficial; hubo un manejo "turbulento" en el pasado, según el Ministro de Industria Jorge Lepra**

**El gobierno empezó a tomar medidas para racionalizar la publicidad oficial, luego de concluir que durante las administraciones anteriores hubo exceso de gastos y falta de criterios técnicos para definir los espacios que contrata el Estado en los medios de comunicación.**

"La relación entre publicidad oficial y libertad de expresión cargan el peso de un pasado turbulento o por lo menos nebuloso", dijo el ministro de Industria, Jorge Lepra, durante un coloquio denominado "Publicidad oficial y libertad de expresión: nuevos criterios de asignación", que organizó el Grupo Medios y Sociedad el viernes 2 en el Edificio Libertad.

Además de Lepra, participaron en ese encuentro el presidente del Banco de Seguros del Estado, Gustavo Vilaró, el director de UTE Gerardo Rey y el titular de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad (AUDAP), Emir Cámara. También intervino el director ejecutivo de la Asociación por los Derechos Civiles de Argentina, Roberto Saba, entre otros.

En los últimos años han sido procesados con y sin prisión varios jefes de empresas públicas por un mal uso de la publicidad oficial. También han sido investigados medios de comunicación favorecidos con avisos del Estado.

Los expositores dijeron que en los anteriores gobiernos hubo "discrecionalidad" al asignar publicidad a los diferentes medios de comunicación y se utilizaron "criterios técnicos de dudosa credibilidad". Todos coincidieron en señalar la importancia de un manejo equitativo y "profesional" de los anuncios del Estado.

Según Lépra, “con la publicidad oficial (los medios) pueden recibir ingresos imprescindibles para su viabilidad económica”, por lo que “los riesgos de prepotencia y arbitrariedad son importantes, pero también (los) de sumisión son evidentes”.

Rey, por su parte, argumentó a favor de la inversión estatal en ese rubro, aun en los servicios monopólicos. “Es muy importante que comuniquemos cuáles son los productos que contribuyen mejor a la eficiencia del uso de energía. Encontramos muchos elementos de comunicación entre nuestros clientes y la empresa que hacen necesaria una política de comunicación”, manifestó.

- “Pasado turbulento”. Con respecto al manejo de los avisos del Estado en anteriores gobiernos, el ministro de Industria admitió que “la relación entre publicidad oficial y libertad de expresión cargan el peso de un pasado turbulento, o por lo menos nebuloso”.

Lépra dio algunos datos del pasado para ilustrar su afirmación. Dijo que “UTE heredó de administraciones anteriores decenas de funcionarios sin formación específica”, que Antel gastó en publicidad U\$S 8 millones en 1998 y que ANCAP gastaba unos U\$S 2 millones por año.

Desde su pasado como gerente general de Texaco, el ministro recordó que “año a año ANCAP, una empresa monopólica, gastaba millones y millones de dólares en publicidad, cuando las otras empresas que competían con ANCAP en este mercado, las tres sumadas, gastaban menos de un tercio”.

Vilaró, por su parte, manifestó que “los Directorios anteriores (del BSE), en particular el último, no inscribían su política de asignación de publicidad dentro de una política comercial”. El jerarca señaló que “más de la mitad de las resoluciones de Directorio durante años estuvieron dedicadas a asignaciones puntuales de publicidad” y que una de las modalidades utilizada era “el canje de publicidad por seguros”, mediante este sistema el banco contrataba, espacios “en función de las necesidades de seguros que tenían los medios u otras empresas”. Agregó que, al asumir el actual Directorio, el BSE había gastado U\$S 1,2 millones por ese concepto.

En UTE, según Rey, hubo en las administraciones anteriores “gastos excesivos dispuestos por los directores con criterios técnicos de dudosa credibilidad”, y lo ilustró con ejemplos.

“La asignación de publicidad para alguna FM de Artigas o para algunas radios locales de Rivera era el doble de la asignada para las AM de alcance nacional que tenían el mayor nivel de audiencia. No hemos encontrado la justificación de planes comerciales que lo justificaran”, dijo.

“En Paysandú viven unas 100 mil personas, algo más que en Rivera. Sin embargo, en el 2004, la asignación de publicidad para Rivera fue 14 veces superior a la asignada para Paysandú. No hay, ningún técnico que lo justifique”, añadió.

“Es muy difícil encontrar la necesidad de que se haga publicidad de UTE en el desfile y cóctel de modelos de prêt-à-porter dispuesta en el año 2004. Sinceramente, fue complejo entender los beneficios para la empresa”, ejemplificó.

En su intervención, Cámara dijo que AUDAP realizó una “fuerte autocrítica” sobre la responsabilidad que le corresponde. “No quisiera que pensarán que todos los errores del pasado fueron exclusivos del Estado. Ayer las reglas de juego eran esas y hay que reconocer que las jugamos todos”, admitió.

- “Publicidad con resultado”. Lépra fue el primero en anunciar durante su disertación las medidas que el Estado está tomando para racionalizar el otorgamiento de publicidad.

Dijo que UTE llamó a licitación pública para la contratación de un servicio de asesoría en comunicación institucional con “la idea (de) ir formando su propio equipo de comunicaciones para que la empresa gestione la ejecución de sus planes”.

Consignó además, que los directores de UTE “han resuelto no disponer más de la potestad de realizar compras publicitarias en forma directa”. La misma resolución tomó ANCAP, cuyas asignaciones ascendían a los U\$S 216 mil por año, dijo.

El ministro señaló que ese ente “está trabajando en un llamado a licitación pública para su agencia de publicidad, con la participación de un veedor de AUDAP”, y que Antel, por su parte, “trabaja con dos agencias de publicidad adjudicadas por licitación pública”.

Informó además, que el gobierno envió al Tribunal de Cuentas un proyecto modificativo del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) para habilitar la publicación de avisos de licitaciones públicas y remates en los semanarios de circulación nacional. La normativa vigente sólo prevé la publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

Por su parte, Vilaró comentó que el Directorio que preside decidió al asumir “que la publicidad se manejara dentro de la política comercial”. Dijo que días atrás el BSE aprobó un nuevo plan de comunicaciones “apoyado estrictamente en mediciones de audiencia y condicionada en estos dos primeros ejercicios en parte por los saldos iniciales de publicidad”.

Rey manifestó que el Directorio de UTE reconoce “la necesidad de la comunicación, pero desde la filosofía de hacer un uso prudente del gasto público”, por lo que “hubo una contención del gasto que abarcó a diversos rubros, y particularmente al rubro publicidad”.

Sin embargo, dijo que no comparte “la publicidad cero”, porque “la ausencia de publicidad puede asimilarse a una ausencia de comunicación y lo que necesitamos es más y mejor comunicación”. Señaló que la “apuesta es hacerlo con profesionalismo” por lo que los directores del ente se han “abstenido de participar directamente en la asignación de publicidad”.

El funcionario informó que la empresa está “encaminada” hacia una nueva licitación “apelando a todos los posibles actores” para apoyarla. Dijo que convocaron a AUDAP para “explicitar” los “criterios” y “recoger muchas de las sugerencias” para armar un nuevo pliego.

Finalmente, Cámara se refirió a la colaboración entre AUDAP y la administración. Dijo que en el futuro el otorgamiento de publicidad oficial se hará “confeccionando un brief único para llamado a licitaciones del Estado” para lograr “que el mejor trabajo sea el elegido” y que, en definitiva, “la publicidad oficial sea publicidad con resultado”.

*Fuente: Semanario Búsqueda*

## ❖ Debate sobre defensa asegurará libertad de expresión a oficiales

**Para asegurar la libertad de expresión de los oficiales que participen en las mesas temáticas que elaborarán los insumos para la futura ley de Defensa, el Ministerio de Defensa informó a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, que las opiniones no podrán ser "objeto de sanción". Se dispuso además que por ser de carácter "reservado", no se labrará actas de los debates que se procesen en las mesas temáticas.**

Las aclaraciones fueron realizadas ayer por el subsecretario del Ministerio de Defensa, José Bayardi, en el Instituto Militar de Estudios Superiores, al instalar las mesas que comenzarán a sesionar hoy.

El gobierno aguarda que en setiembre concluya el trabajo de los talleres, para elaborar la nueva ley de Defensa en base a las relatorías que surjan de las mesas temáticas. En ese mismo mes, el Ministerio aspira a comenzar a discutir los contenidos de la futura ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, para antes de fin de año iniciar la redacción del anteproyecto. Por su parte, la ministra de Defensa Nacional, Azucena Berrutti, opinó que a partir del ejercicio del gobierno y del impulso de debates, el Poder Ejecutivo del Frente Amplio, y las Fuerzas Armadas, están “más y mejor relacionados”.

Valoró el hecho que a partir de la decisión de elaborar una nueva ley de Defensa, en el país se generaran ámbitos de discusión sobre temas que a su entender estaban “soslayados”.

Las mesas temáticas sesionarán una vez por semana y contarán con la participación de civiles,

militares y de representantes de instituciones públicas y privadas. También asistirán legisladores de los distintos partidos y representantes de los medios de comunicación.

La Defensa Nacional, definición; Defensa Nacional y Política Exterior; Definición del carácter del Ministerio de Defensa; las Fuerzas Armadas como componente militar de la Defensa Nacional y la Justicia Militar, serán los cinco temas que se discutirán en las comisiones.

La Universidad de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo apoyan los debates promovidos por la cartera dirigida por Berrutti.

El Ministerio de Defensa decidió además abrir la discusión a la ciudadanía para que brinde sus aportes a través de la página de la cartera en Internet.

*Fuente: Diario El Pais*

### ❖ **Miembros de IFEX señalan "zonas calientes" de libre expresión**

Los gobiernos de todo el mundo recibieron recordatorios de que las organizaciones internacionales están vigilando de cerca sus políticas y acciones respecto a la libertad de expresión y libertad de prensa. En conferencias celebradas en Berlín, Moscú y Edimburgo, por PEN Internacional, la Asociación Mundial de Periódicos (WAN) y el International Press Institute (Instituto Internacional de Prensa, IPI), respectivamente, miles de ejecutivos de noticias, editores, reporteros y escritores identificaron "zonas calientes" en las que están ocurriendo graves violaciones y emitieron resoluciones que instan a los gobiernos a poner fin a la censura.

En el Congreso del PEN Internacional en Berlín, más de 450 escritores señalaron 16 países en los que se está persiguiendo a escritores por ejercer su derecho a la libre expresión. Exigieron la liberación de escritores detenidos en China, Cuba, Irán, Yemen y otros países y expresaron inquietudes acerca de la prevalencia de leyes de difamación penal en todo el mundo que se usan para silenciar las voces críticas.

Los delegados también señalaron la situación en Rusia, donde según el PEN Internacional "todos los canales de TV nacionales pertenecen a organizaciones de propiedad estatal que censuran en secreto todas las transmisiones" y brindan escasa cobertura de puntos de vista y partidos de oposición.

Rusia fue también el tema de muchas conversaciones en el Congreso Mundial de Periódicos de la WAN en Moscú, donde más de 1,700 importantes ejecutivos de noticias escucharon al presidente de la WAN, Gavin O'Reilly, cuestionar al presidente Vladimir Putin por su historial de libertad de prensa. En presencia de Putin, otros líderes rusos y embajadores extranjeros, O'Reilly dijo que el control de los medios por parte del Gobierno ruso y sus aliados estaba obstaculizando la capacidad de una prensa libre que contribuyera al desarrollo ruso.

O'Reilly señaló la ausencia de una televisión nacional independiente, que fue puesta bajo control gubernamental directo o indirecto, la adquisición de muchos periódicos importantes por parte de grupos financieros e industriales controlados directamente por el Gobierno o facciones leales a él, y la creación de una atmósfera de precaución y autocensura entre los periodistas". Putin replicó que "el número de activos de la prensa rusa en manos del estado está decreciendo de manera constante" y afirmó que para el gobierno sería imposible controlar las 53,000 publicaciones periódicas que actualmente existen en el país.

Otras críticas a Rusia vinieron del Comité Coordinador de Organizaciones de Libertad de Prensa, que emitió una declaración que instaba al Gobierno ruso a "respaldar con acciones sus declaraciones de apoyo a la libertad de prensa".

En el congreso de la WAN, los delegados también expresaron inquietudes acerca de las condiciones de la libertad de prensa en Bielorrusia, China y Eritrea. En Bielorrusia, hay una ofensiva en curso contra la prensa independiente, a pesar de la liberación de más de 30 periodistas arrestados durante las elecciones de noviembre pasado. En China, más de 30 periodistas siguen tras las rejas, entre ellos Chen Renji y Lin Youping, que han estado detenidos desde 1983. En Eritrea, donde hay 15 periodistas detenidos, las autoridades se han negado a proporcionar información acerca de su salud,

paradero o estado legal. La mayor parte no han sido acusados formalmente a pesar de haber pasado cinco años en detención, dice la WAN.

El Congreso de la WAN incluyó una ceremonia de entrega de premios en la cual el periodista iraní Akbar Ganji recibió la Pluma Dorada de la Libertad por defender la libertad de prensa. En su discurso de aceptación, Ganji dedicó el premio a "todos los disidentes y combatientes por la libertad iraníes".

En la Asamblea General del International Press Institute (Instituto Internacional de Prensa, IPI) en Edimburgo, los delegados destacaron la situación en China, Etiopía, Nepal, Rusia, Venezuela y Zimbabwe.

En el caso de China, el IPI criticó a las corporaciones occidentales por cooperar con las autoridades chinas para suprimir la libre expresión. "El Gobierno chino está trabajando de cerca con las compañías occidentales dispuestas a ingresar en el lucrativo mercado tecnológico chino para crear software que impida que los ciudadanos Chinos tengan acceso a información sobre derechos humanos y democracia. Estas empresas no deberán colaborar con la censura y no deberán entregar información acerca de los usuarios que se pueda emplear para perseguir periodistas", dijo la organización.

La IPI dijo que la tendencia más alarmante en África es el tratamiento de periodistas en Etiopía, donde hay numerosas personas encarcelados por cargos de traición y encaran la pena de muerte o cadena perpetua de ser encontradas culpables.

*FUENTE: Comunicado IFEX*

#### ❖ **Access Info: organización que promueve el derecho a la información en Europa.**

Access Info es una organización de derechos humanos que trabaja para promover y proteger el derecho de acceso a la información en Europa. Hace campaña por la adopción de leyes de acceso a la información brinda conocimiento especializado legal en casos judiciales y asesora a los gobiernos sobre las mejores prácticas para la legislación y administración del acceso a la información.

En el siguiente sitio web se puede encontrar más información sobre dicha organización:  
<http://www.access-info.org>

*Fuente: Comunicado IFEX*

-----